



Of.N°3787/2023

a.c.m.

**San José de Mayo, 8 de junio de 2023.-**

**Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles**

**Edil Maximiliano Abraham**

De nuestra mayor consideración:

Ponemos en su conocimiento que en la Media Hora Previa de la Sesión celebrada por el Cuerpo el lunes 05 de junio de 2023, hizo uso de la palabra la señora Edila Estela Álvarez, transmitiendo malestar de vecinos por el ruido que ocasionan los caños de escape libres o recortados, solicitando se remitiera el contenido de su exposición:

“Señora Presidenta: quiero hacer referencia a la contaminación acústica que producen los caños de escape recortados o en mal estado de los vehículos o de birrodados. La Junta Departamental de San José, el 9 de noviembre de 1998, sancionó el Decreto 2.816 que establece la reglamentación referente al tema. En 2004, se promulga la Ley 17.852, que también contempla todo sobre la prevención, vigilancia y corrección de la contaminación acústica y los inconvenientes relacionados a ruidos molestos.

Sin embargo, todos los días somos testigos de denuncias recurrentes de vecinos sobre la problemática de los ruidos que producen los caños de escape libres o recortados, ya sea de autos o de birrodados, los parlantes con altavoz, las picadas clandestinas en ciudades y alrededores, lo que altera la convivencia y produce malestar. Testimonio de ello son las firmas recogidas en Rafael Peraza, como así también los reclamos ante el Municipio de Libertad, por vecinos de esas localidades, y eso se repite en todos los centros poblados.

No es necesario especificar las perturbaciones o alteraciones que esos ruidos pueden ocasionar en centros de atención de salud, en centros de estudios, en horarios de descanso, etcétera, afectando negativamente la calidad de vida de los residentes y produciendo estrés, trastornos y problemas auditivos.

Creo que sería necesario, además, agregar a la documentación que se brinda a la hora de rendir la prueba de manejo información sobre los decibeles aceptados, condiciones de los vehículos y las multas a las que estarán expuestos.

También se sugiere hacer una campaña educativa de concientización pública sobre la normativa y el impacto negativo del ruido excesivo de vehículos y lo que afecta al medio ambiente y a la salud humana. Debería ser un trabajo conjunto entre los municipios y la Intendencia, con una dependencia de servicios de convivencia donde podrían ser atendidos todos los temas relacionados a ruidos molestos y recibir denuncias de los y las vecinas.



Corresponde implementar para ser utilizado por los inspectores de tránsito, como se hace con la espirometría, un sonómetro como parte del control vehicular. Se debe establecer una coordinación efectiva para que se realicen operativos periódicos y se intensifiquen los controles para garantizar el cumplimiento de la regulación establecida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Congreso Nacional de Ediles, al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana de la Corporación y a la prensa”.

Sin otro particular y dejando constancia que la Mesa se limita a darle el trámite solicitado por la señora Edila aprovechamos para saludarle muy atentamente.-

**Mtra. Melissa Hornes**  
**1er. Vicepresidenta**

**Andrés Pintaluba**  
**Secretario General**